

# Ministerio de Transporte/Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en  
Buenos Aires – Línea Mitre

**P175138**

[Versión preliminar preevaluación]

**PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL**

**11/Feb/2021**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. El Ministerio de Transporte de la Nación ejecutará el proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre (el **proyecto**), con la participación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E (ADIFSE), como subejecutora del proyecto. El Banco Mundial (en lo sucesivo, el Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el proyecto.
2. El Ministerio de Transporte y ADIFSE implementarán medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**) del Banco. En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. El Ministerio de Transporte y ADIFSE, también cumplirán con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del Marco Ambiental y Social (MAS) y mencionados en este PCAS, como, por ejemplo, Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) elaborados de acuerdo a los términos de referencia aceptados por el Banco, Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. El Ministerio de Transporte será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo de la ADIFSE o de otras entidades mencionadas en el PCAS.
5. El Ministerio de Transporte supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y el Ministerio de Transporte; este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Transporte acordará los cambios con el Banco y actualizarán el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y el Ministerio de Transporte; y ADIFSE divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, el Ministerio de Transporte y/o ADIFSE, proporcionarán recursos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, que pueden incluir impactos ambientales, de reasentamiento involuntario, de salud y seguridad, afluencia de mano de obra y de violencia de género.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>Se elaborará y presentará al Banco, informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y seguridad del proyecto, en los que se incluya, por ejemplo, el estado del abordaje, actualización y ejecución de los compromisos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS; las actividades de involucramiento de las partes interesadas; y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p> <p>Eventualmente y a requerimiento justificado del Banco, podrán elaborarse informes específicos sobre temas ambientales o sociales de importancia para el cumplimiento de los EAS.</p>	Semestralmente durante toda la ejecución del proyecto	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Se notificará sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el ambiente, las comunidades, el público o los trabajadores, como ser: accidentes laborales que resulten en muertes o heridas serias, casos de violencia de género o contra menores, entre otros.</p> <p>Se proporcionará suficientes detalles sobre el incidente o accidente, y se indicará las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, se elaborará un informe sobre el incidente o accidente, y se sugerirá todo tipo de medidas para evitar que se repita.</p>	Notificar al Banco dentro de las 48 horas de ocurrido el incidente o accidente. Se proporcionará un informe dentro de un plazo aceptable y acordado con el Banco.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p>Los Contratistas y subcontratistas de los distintos componentes o subcomponentes de obra del Proyecto, deberán elevar a ADIFSE, informes mensuales sobre la gestión ambiental y social del contrato, cuyo alcance estará definido en las especificaciones ambientales y sociales de los pliegos licitatorios. Cuando el Banco así lo solicitara, serán remitidos dichos informes.</p>	Los Contratistas elevarán a ADIFSE un informe mensual sobre la Gestión Ambiental y Social del Componente o subcomponente bajo su ejecución.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>		
<p>1.1 <b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>ADIFSE garantizará la adecuada gestión en tiempo y forma de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, en cumplimiento de lo estipulado en el Marco Ambiental y Social del Banco; este PCAS; y todos los instrumentos específicos relacionados al mismo, basándose en su actual estructura organizativa y recursos. En base a éstos, se asignará los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Coordinador</li> <li>– Responsable de Seguridad e Higiene ocupacional</li> <li>– Responsable Social y Ambiental</li> <li>– Responsable de temas de genero</li> </ul> <p>A través de las especificaciones ambientales y sociales de los pliegos licitatorios, se solicitará que los contratistas y subcontratistas de los componentes o subcomponentes de obra, cuenten con una estructura de personal que contemple la asignación de un gerente/jefe de proyecto, jefe de obra, personal técnico especialista de acuerdo al tipo de proyecto, un responsable de salud y seguridad ocupacional, un auxiliar del mismo, y un responsable ambiental y social, entre otros.</p>	<p>No más allá de un mes luego de la efectividad del Proyecto se asignarán los roles para la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, dentro de la estructura organizativa actual.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p><b>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>Se han desarrollado y completado, publicado y consultado públicamente un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsiAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAYS) para las obras del Componente 1 del Proyecto.</p> <p>Para identificar y caracterizar los posibles riesgos e impactos vinculados a las obras e inversiones de los otros componentes del Proyecto, ADIFSE desarrollará EsiAS y/o PGAYS, que publicará, someterá a consultas públicas y a la No Objeción de parte del Banco. Dichos instrumentos se desarrollarán de acuerdo con los requerimientos del Marco Ambiental y Social del Banco y de las autoridades locales de aplicación. Para eso se utilizarán términos de referencia aceptables para el Banco.</p> <p>Los PGAYS y todo otro aspecto relevante de este PCAS se reflejarán en las especificaciones ambientales y sociales de los pliegos licitatorios, las cuales se encontrarán conformes con el Marco Ambiental y Social del Banco y este PCAS y deberán ser cumplidas por los contratistas y subcontratistas.</p>	<p>Los EsiAS y/o PGAYS de las obras e inversiones de los distintos componentes del Proyecto deberán obtener la No Objeción del Banco antes de publicar o distribuir las especificaciones técnicas en el marco de los respectivos procesos de adquisición / contratación.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b></p> <p>Elaborar, consultar partes afectadas e interesadas, adoptar, publicar e implementar todos los instrumentos de gestión de riesgos ambientales y sociales del Proyecto, conformes al Marco Ambiental y Social del Banco. Los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El estudio de impacto ambiental y social y PGAYs para las obras del componente 1.</li> <li>– El estudio de impacto ambiental y social y PGAYs para las obras del componente 2.1 “Renovación de Infraestructura de Vías Tramo: Empalme Maldonado a Av. Dorrego y desde Bajo Nivel Av. Congreso A Estación Tigre”.</li> <li>– El PGMO y sus anexos (incluyendo el código de conducta y política de género de ADIFSE).</li> <li>– Los términos de referencia.</li> <li>– El PPPI.</li> </ul>	<p>Las Herramientas e instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto deberán obtener la No Objeción del Banco antes de publicar o distribuir las especificaciones técnicas en el marco de los respectivos procesos de adquisición / contratación.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p><b>MANEJO DE CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS</b></p> <p>El Contratista (y subcontratistas) deberá desarrollar e implementar (previa aprobación de ADIFSE) un PGAYSc para la etapa constructiva, el cual deberá estar alineado con el PGAYS elaborado previamente por la ADIF, y con todos los documentos que rigen la gestión ambiental y social y de salud y seguridad laboral del proyecto.</p> <p>Dicho PGAYSc para la etapa constructiva deberá contemplar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y el Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de ADIFSE</p> <p>ADIFSE deberá asegurar que los contratistas y subcontratistas cumplan con el MAS, y con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de sus respectivos contratos.</p> <p>ADIFSE asegurará que las contrataciones de personal por parte de las contratistas y subcontratistas reflejen los aspectos relevantes de los Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra (PMGO) del Proyecto</p>	<p>ADIFSE aprobará los Planes de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva previo al inicio de las actividades de obra</p> <p>Durante toda la ejecución de los Contratos se supervisará el cumplimiento de las especificaciones y la adopción del PMGO por parte de las contratistas y subcontratistas.</p>	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</b></p> <p>Se deberá realizar, adoptar e implementar los PGMO (incluyendo el código de conducta) que fueron elaborados para el Proyecto y validados por el Banco, incluyendo las medidas adoptadas para el Proyecto para gestionar riesgos de salud y seguridad ocupacional, de discriminación en la contratación de la mano de obra, medidas para prohibir trabajo infantil y trabajo forzoso y para mitigar los riesgos de acoso sexual y explotación y abuso sexual.</p>	PGMO será adoptado no más allá de un mes después de la efectividad del Proyecto y mantenido e implementado durante la ejecución del proyecto	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Se deberá establecer, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto, según lo descrito en los PGMO y en consonancia con el EAS 2.</p>	Poner en funcionamiento un mecanismo de atención de quejas y reclamos para la mano de obra del Proyecto antes de la contratación de los trabajadores del proyecto y mantenerlo durante su ejecución	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SSO)</b></p> <p>Se deberá adoptar e implementar las medidas de SSO especificadas en los pliegos licitatorios, PGAYs y PGMO</p>	Durante toda la ejecución del proyecto	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p> <p>Se deberán adoptar e implementar las medidas de eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación que se abordan en el PGAYS de cada obra en el marco de la acción 1.3 descripta anteriormente.</p> <p>En el caso específico de balasto contaminado, se abordará medidas de gestión de la contaminación, de acuerdo con lo estipulado en los instrumentos de gestión revisados y aceptados por el Banco y en línea con el MGAS. Esto deberá reflejarse en el PGAYS de cada obra.</p>	Todos los Componentes y Subcomponentes presentarán un Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva previo al inicio de las actividades de obra y se deberá implementar durante toda la duración del contrato.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
3.2	<p><b>GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p> <p>En caso de detectarse un eventual pasivo ambiental no identificado en el documento "Informe de Relevamiento de Potenciales Pasivos Ambientales" (que forma parte de la Evaluación Ambiental de las obras del Componente 1), ADIFSE administrará los medios para asegurar que se implementen medidas de remediación consistentes con los requerimientos del Marco Ambiental y Social del Banco y las Guías de Ambiente, Salud e Higiene Ocupacionales del Grupo Banco Mundial</p>	En un lapso no mayor a 2 meses de identificados los eventuales pasivos ambientales	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<p><b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Se deberán adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos del tráfico y la seguridad vial que se abordarán en el ESIAS y PGAYS en el marco de las acciones 1.2 y 1.3 descriptas anteriormente.</p>	Todos los Componentes y Subcomponentes presentarán un Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva previo al inicio de las actividades de obra y se deberá implementar durante toda la duración del contrato.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E

4.2	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Se elaborarán, adoptarán e implementarán medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos a la comunidad que surgen de las actividades del proyecto. Los mismos estarán definidos en los Estudios y/o análisis de impacto ambiental y social de cada componente o subcomponente de obra apoyados por el Proyecto. Las medidas de mitigación deberán incluirse en los PGAYS.</p>	<p>Todos los Componentes y Subcomponentes presentarán un Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva previo al inicio de las actividades de obra y se deberá implementar durante toda la duración de contrato.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>
4.3	<p><b>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUALES DURANTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO</b></p> <p>Se deberán elaborar y adoptar las medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de violencia de género y de abuso y explotación sexuales en las obras, los cuales deberán estar contenidos en el PGAYS del contratista o subcontratista.</p> <p>Todas la medidas y acciones deberán estar alineadas con la Política de Género Diversidad e Inclusión, el Protocolo de Prevención y Actuación contra la violencia laboral, violencia laboral por motivos de género y violencia doméstica y el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra de ADIFSE.</p>	<p>Todos los Componentes y Subcomponentes presentarán un Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva previo al inicio de las actividades de obra y se deberá implementar durante toda la duración del contrato de obra.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>
4.4	<p><b>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b></p> <p>Se implementará un subcomponente destinado al fortalecimiento en perspectiva de género con distintas líneas de acción, destinadas a prevenir situaciones de riesgo de violencia de género, abuso, y/o explotación y a promover condiciones de inclusión a nivel institucional, y la implementación eficaz del enfoque de género en el diseño de proyectos.</p>	<p>Durante toda la ejecución del proyecto</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>

<p>4.5</p>	<p><b>PERSONAL DE SEGURIDAD</b></p> <p>Se elaborarán, adoptarán e implementarán medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos de la gestión del personal de seguridad en consonancia con los requisitos del EAS 4, y de manera aceptable para el Banco. Las mismas serán incluidas en los PGAYs de la etapa constructiva de cada obra.</p> <p>En relación a los trabajadores contratados para proveer seguridad, se realizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Verificaciones de antecedentes laborales con especial atención al uso excesivo de la fuerza;</li> <li>– Capacitaciones previas al Proyecto sobre protocolos relacionados con la seguridad, el uso de la fuerza y los comportamientos adecuados hacia los trabajadores y las comunidades del Proyecto</li> <li>– Seguimiento del desempeño del personal de seguridad</li> <li>– Sanciones aplicables por comportamiento inapropiado o uso de la fuerza en el lugar de trabajo y con los trabajadores y comunidades del proyecto</li> </ul>	<p>Antes de contratar personal de seguridad (directamente o a través de contratistas o subcontratistas) y durante toda la duración del contrato.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>
<p><b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b></p>			
<p>5.1</p>	<p><b>PLANES DE REASENTAMIENTO:</b></p> <p>Se deberá elaborar, consultar con las partes afectadas y otras partes interesadas, adoptar e implementar planes de acción para el reasentamiento (PAR) conforme al EAS 5, y de manera aceptable para el Banco, en caso existieran situaciones descritas en el EAS5, como por ejemplo de reasentamiento de viviendas y/o actividades económicas causados por el Proyecto</p>	<p>Los borradores del PAR se someterán a la aprobación del Banco y, una vez aprobados, serán consultados con las partes afectadas y otras partes interesadas y adoptados. Los PAR finales adoptados se publicaran en el sitio web del Proyecto y se implementarán antes de iniciar las actividades del proyecto que implican adquisición de tierras, restricción de uso de la tierra y/o reasentamiento físico o económico.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>

5.2.	Se deberá reubicar temporalmente en otras plataformas de la estación de Retiro los negocios ambulantes ubicados en las plataformas a ser afectadas por el proyecto (componente 1) de la estación de Retiro, con su consentimiento previo y de forma aceptable para el Banco, conforme al EAS5 y al EIAS/PGAYS, para evitar impactos económicos en los mismos.	Antes del inicio de las obras en las plataformas a ser afectadas bajo el componente 1 del proyecto	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD</b></p> <p>Se deberán incluir medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos a la biodiversidad y en particular con la gestión de la madera utilizada para durmientes. Dichas medidas estarán contempladas en el PGAYS para la etapa constructiva.</p> <p>ADIF verificará las prácticas los proveedores primarios de durmientes de madera u otros derivados de recursos naturales vivos, en consonancia con los requisitos del EAS6 Y a los fines de:</p> <p>a) identificar de dónde proviene el suministro y el tipo de hábitat de la zona de origen;</p> <p>b) limitar la contratación a los Proveedores que puedan demostrar que no contribuyen a la conversión o degradación significativas de los hábitats naturales o críticos.</p>	Previo al inicio de las actividades de obra y durante toda la duración del contrato.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			
No aplica porque no hay presencia de pueblos indígenas en el área del proyecto, definidos en el marco del EAS7.			
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<p><b>HALLAZGOS FORTUITOS</b></p> <p>Se elaborarán, adoptarán e implementarán medidas y acciones para gestionar hallazgos fortuitos de elementos considerados patrimonio cultural tangible (histórico, arqueológico, etc.). Dichas medidas estarán contempladas en el PGAYS para la etapa constructiva.</p>	Todos los Componentes y Subcomponentes presentarán un Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva previo al inicio de las actividades de obra y se deberá implementar durante toda la duración del contrato.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E

8.2	<p><b>PATRIMONIO CULTURAL-ARQUITECTÓNICO</b></p> <p>Se elaborarán, adoptarán e implementarán medidas y acciones para gestionar y evitar riesgos e impactos al Patrimonio Cultural-Histórico y Arquitectónico, en conformidad con la normativa vigente, las consideraciones que surgieran de las Autoridades de Aplicación ante previa consulta, y el Marco Ambiental y Social del Banco.</p> <p>En relación a otros patrimonios culturales tangibles, como expresiones artísticas contemporáneas, sitios de cultos, etc., se identificarán en los relevamientos previos al diseño de los proyectos, a fin de evaluar aquellos que sean significativos para la comunidad.</p> <p>Las medidas y acciones a implementar serán contempladas en el PGAYS elaborado de acuerdo a los TDR aprobados por el Banco.</p>	<p>Todos los Componentes y Subcomponentes presentarán un Plan de Gestión Ambiental y Social previo a la etapa constructiva.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>
-----	--	---	--

**EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

No aplica porque el Proyecto no es una operación de intermediación financiera, definido en el marco del EAS 9

**EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

10.1	<p><b>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>Se deberá actualizar, adoptar, publicar e implementar el PPPI elaborado y aceptado por el Banco.</p>	<p>Durante todo el proyecto hasta el fin de su ejecución</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>Se deberá adoptar, mantener y aplicar el mecanismo de atención de quejas y reclamos, descrito en el PPPI, de forma consistente al EAS10.</p>	<p>Durante todo el proyecto hasta el fin de su ejecución</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)**

<p>FC1</p>	<p>Tanto ADIFSE, como los contratistas de obra deberán brindar capacitaciones a su personal asociado al proyecto, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de Accidentes e Incidentes</li> <li>- PPPI</li> <li>- PGMO y Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos</li> <li>- Códigos de Conducta</li> <li>- aspectos específicos de la evaluación ambiental y social;</li> <li>- aspectos específicos del PGAYS</li> <li>- preparación y respuesta ante emergencias;</li> <li>- salud y seguridad de la comunidad, incluyendo medidas preventivas ante COVID-19 y Dengue</li> <li>- enfoque de género en proyectos de infraestructura ferroviaria.</li> </ul>	<p>Previo a la toma de funciones por parte de los trabajadores y durante toda la ejecución del proyecto.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>
<p>FC2</p>	<p>Tanto ADIFSE, como los contratistas de obra deberán brindar inducciones y capacitaciones periódicas a su personal (asociado al proyecto) en relación a normativa de protección laboral, incluida la formación sobre sus derechos en materia de trabajo seguro, riesgos de sus tareas y medidas para reducir los mismos a niveles aceptables.</p> <p>Se deberán incluir capacitaciones y simulacros en relación al plan de emergencias y evacuación, exigidos en el Programa de seguridad y estipulados en el PGMO.</p>	<p>Previo a la toma de funciones por parte de los trabajadores y con refuerzo periódico de acuerdo al Plan de capacitaciones estipulado por las empresas contratistas y aprobado por ADIFSE.</p>	<p>Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E</p>